ACTA DE JUSTIFICACIÓN N° 001 PARA REDUCCIÓN Y MODIFICACIÓN AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N° MCCDCONTI097 – 2026 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE CAMPOALEGRE – HUILA Y LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEL ROSARIO DEL MUNICIPIO DE CAMPOALEGRE – HUILA

No. DE CONTRATO	MCCDCONTI097 – 2026
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE CAMPOALEGRE
CONTRATISTA	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEL ROSARIO DEL MUNICIPIO DE CAMPOALEGRE – HUILA
CEDULA O NIT	NIT. 891.180.039-0
REPRESENTANTE LEGAL	JOSE ALEXANDER MORENO CORDOBA
OBJETO	PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD A TRAVES DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEL ROSARIO DE CAMPOALEGRE HUILA CON LOS RECURSOS DEL SUBSIDIO A LA OFERTA DEL SGP EN SALUD ASIGNADOS EN LA VIGENCIA 2026.
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS ONCE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS M/CTE ($456.411.282,00).
VALOR REDUCCION CONTRATO	DIECISEIS MILLONES SETECIENTOS CUATRO MIL DOSCIENTOS DOS PESOS ($16.704.202,00) MCTE.
VALOR FINAL DEL CONTRATO	TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTO NOVENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS ($439.707.080,00) M/CTE
PLAZO DE EJECUCIÓN	A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO HASTA EL 30 DE DICIEMBRE DE 2026.
FECHA DE INICIO	30/01/2026
FECHA DE TERMINACIÓN	30/12/2026

En el Municipio de Campoalegre Huila, a los seis (06) días del mes de marzo de 2026, se reunieron **ANA MARIA ARIAS SILVA,** Directora Local de Salud en calidad de supervisora del contrato interadministrativo No. MCCDCONTI097 – 2026 y por la otra, el doctor **JOSE ALEXANDER MORENO CORDOBA,** identificado con cédula de ciudadanía No. 79.435.577 expedida en Bogotá DC, representante legal de la **E.S.E HOSPITAL DEL ROSARIO,** con NIT. 891.180.039-0, y quien para efectos del presente contrato se ha venido conociendo como **EL CONTRATISTA**, con el fin de elaborar y suscribir la presente **ACTA DE JUSTIFICACIÓN**, teniendo en cuenta lo siguiente:

1. Que el municipio del Campoalegre – Huila suscribió el contrato interadministrativo No. MCCDCONTI097 – 2026, cuyo objeto es "**PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD A TRAVES DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEL ROSARIO DE CAMPOALEGRE HUILA CON LOS RECURSOS DEL SUBSIDIO A LA OFERTA DEL SGP EN SALUD ASIGNADOS EN LA VIGENCIA 2026**", el cual se encuentra vigente.

2. Que mediante RESOLUCIÓN No 039 (28/01/2026) *"POR LA CUAL SE JUSTIFICA UNA CONTRATACIÓN DIRECTA"* en uso de sus atribuciones constitucionales y legales El alcalde del Municipio de Campoalegre Huila, en especial las conferidas en la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1510 de 2013 recopilado por el Decreto 1082 de 2015 Articulo 2.2.1.2.1.4.4.

3. Que, en cumplimiento de los principios de transparencia, economía y responsabilidad que rigen la contratación pública, la Ley 1150 de 2007, en su artículo 2, numeral 4, prevé como modalidad de selección, la contratación directa.

4. Que, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 2.2.1.2.1.4.1 del Decreto 1082 del 2015, Acto administrativo de justificación de la contratación directa. La Entidad Estatal debe señalar en un acto administrativo la justificación para contratar bajo la modalidad de contratación directa.

5. Que el valor del contrato interadministrativo es por **CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS ONCE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS M/CTE ($456.411.282,00),** con El plazo de ejecución será **A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO HASTA EL 30 DE DICIEMBRE DE 2026.**

6. Que se suscribió **ACTA DE INICIO** de fecha 30 de enero del 2026.

7. Que se presupuestó para la vigencia 2026 mediante el Acuerdo No. 021 de 26 de noviembre 2025, "POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS, RENTAS Y GASTOS DE FUNCIONAMIENTO, DEUDA PÚBLICA E INVERSIÓN DEL MUNICIPIO DE CAMPOALEGRE, DEPARTAMENTO DEL HUILA, PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026" en la sección 8 – FONDO LOCAL DE SALUD, sector 19 Salud y Protección Social, programa 1906 Salud Publica – Producto 1906004 – Fuente 1.2.4.2.04 – Rublo SGP – SALUD PÚBLICA para lo cual se apropió **CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS ONCE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS MCTE ($456.411.282,00) M/CTE**

8. Que luego de la publicación realizada de los recursos que transfiere la Nación del Sistema General de Participaciones (SGP), en la plataforma (SICODIS) link https://sicodis.dnp.gov.co/sgp-detalle-presupuestal, para la financiación de los servicios en salud, desagregados por última doceava de la vigencia anterior por el valor de $13.548.777,00 más las once doceavas de la vigencia por el valor de $426.158.303,00 para un total de $439.707.080,00 conforme con las competencias establecidas en la ley, en el momento de suscripción del contrato interadministrativo No. MCCDCONTI097 – 2026 no se habían asignado en el presupuesto de la actual vigencia la totalidad de los recursos por el Gobierno Nacional, y luego de realizar el balance entre el presupuesto asignado y contratado y el asignado por Gobierno Nacional publicado en la página oficial SICODIS, se determina la necesidad realizar

reducción el valor de $16.704.202,00.

9. Que la reducción del valor $16.704.202,00. se realizará en el producto 1906004 – Servicio de promoción de la salud – Fuente 1.2.4.2.04 – Rubro 2.3.19.1906.0300.1906004.2025000000042571.02.1.2.4.2.04.

10. Que, en estos términos, se convino celebrar el presente OTRO SI (REDUCCIÓN) 001 de 2026 al citado contrato interadministrativo No. MCCDCONTI097 – 2026.

11. Que el valor total del contrato interadministrativo No. MCCDCONTI097 – 2026 es de **CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS SIETE MIL OCHENTA PESOS ($439.707.080,00) M/CTE**.

12. Que de acuerdo con lo anterior y de conformidad con las obligaciones contractuales derivadas del contrato interadministrativo No. MCCDCONTI097 – 2026, el municipio de Campoalegre – Huila debe proceder con la reducción de los recursos correspondientes.

13. Que las demás cláusulas del contrato continúan vigentes sin modificación alguna, por lo tanto, debe dársele estricto cumplimiento.

Para constancia se firma por los que en ella intervinieron, en el municipio de Campoalegre – Huila a los seis (06) días del mes de marzo de 2026.

EL SUPERVISOR: **EL CONTRATISTA:**

ANA MARIA ARIAS SILVA
Directora Local de Salud
Supervisor

JOSE ALEXANDER MORENO CORDOBA
R.L. E.S.E. Hospital del Rosario de Campoalegre
Contratista

PROYECTADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
NOMBRE: Mayerly Patricia Fierro Murcia	**NOMBRE:** Diego Fernando cortes Lasso	**NOMBRE:** Ana María Arias Silva
CARGO: Asesora de DLS	**CARGO:** Asesor Jurídico externo – Defensa y Justicia Legal Group SAS	**CARGO:** Directora Local de Salud